



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO
No. MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106/CP.01

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL ING. NORBERTO ARTURO JIMÉNEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, AMBOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, QUIENES FUNJIRÁN COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **SUCC, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE NOMBRARÁ “**EL CONTRATISTA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. MIGUEL ÁNGEL TORRES GURROLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “**EL MUNICIPIO**” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1 ES UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

I.2 SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COLONIA CENTRO, C.P. 76270 COLÓN, QRO. Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCQ850101BPA.

I.3 CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2021.

I.4 EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO** CON “**EL CONTRATISTA**”, POR REQUERIMIENTOS DE LA OBRA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASENTADOS Y JUSTIFICADOS POR “**LAS PARTES**”.





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO
No. MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106/CP.01

I.5 LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106**, CELEBRADO EN FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2021**, MANIFESTANDO QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA.

I.6 SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DERIVADO DE LA ENTREGA TARDÍA DEL ANTICIPO REALIZADA CON FECHA **12 DE NOVIEMBRE DE 2021**, ASÍ MISMO, CON EL DICTAMEN DE TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE FECHA **24 DE DICIEMBRE DE 2021**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:

A). ES UNA PERSONA MORAL, CON DENOMINACIÓN **SUCC, S.A. DE C.V.**, CONTANDO CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SUC0503281L6**, Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N°. **8,194** DE FECHA **28 DE MARZO DE 2005** PASADA ANTE LA FE DE LIC. **CARLOS ALTAMIRANO ALCOCER**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. **23**, DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL **ESTADO DE QUERÉTARO**, Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL N°. **30789**, DE FECHA **03 DE ENERO DE 2008**; Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ING. MIGUEL ANGEL TORRES GURROLA**, QUIEN MANIFIESTA TIENE FACULTADES BASTANTES PARA OBLIGARSE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. CON DOMICILIO PARTICULAR DEL REPRESENTANTE EL **C. MIGUEL ÁNGEL TORRES GURROLA** CONFORME A SU CREDENCIAL DE ELECTOR N°. **1371362124**, ES EN **COL. LOMAS DEL CONSUELO, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 96614**, CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

B). "LA EMPRESA", TIENE SU DOMICILIO FISCAL **CALLE FRAY ANTON DE MONTESINOS, No. 311, COL. QUINTAS DEL MARQUES, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76047 TEL.: 442-224-3674 / 442-359-7781**, SIENDO ESTE ÚLTIMO EL QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO; ASIMISMO, OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE, SE LE HAGAN DE SU CONOCIMIENTO EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: succsa@yahoo.com.mx

